ADENDA 1.
06 DE DICIEMBRE DE 2019.

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO - FDLRUU CMA – 234 -2019.

OBJETO:

“

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: “EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ, D. C.” DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. FDLRUU-LP-224-2019”

”

El Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe, conforme a las funciones delegadas y en uso de sus atribuciones en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, como Representante legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, facultado por el Decreto Distrital 101 de 2010, teniendo en las observaciones allegadas por los proponentes en etapa de pliego de condiciones definitivo, es necesario modificar algunos aspectos señalados en el pliego de condiciones, aspectos que se modifican en los siguientes términos;

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe requiere;

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: “EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ, D. C.” DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. FDLRUU-LP-224-2019”

Para lo cual, adelanta actualmente el proceso de selección Concurso de Méritos No FDLRUU-CMA-234-2019.

Que el día 02 de Diciembre de 2019 se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo de la Licitación Pública No FDLRUU-CME-234-2019.

Que dentro del término previsto en el “cronograma del proceso” se estableció como plazo máximo para llevar a cabo la presentación de observaciones al pliego definitivo el día 05 de diciembre de 2019, recibiendo en este plazo, múltiples observaciones, respecto de las cuales la entidad procederá a dar respuesta de fondo.

Que se estableció como plazo máximo para la expedición de adendas el día 06 de diciembre de 2019 a las 7:00 p.m.

Que en razón a lo anterior, estando dentro del término señalado en el cronograma que rige para el presente proceso de selección, en aras de analizar las observaciones allegadas por todos y cada uno de los interesados en participar del presente proceso licitatorio, procede la entidad contratante a ampliar en el tiempo, el plazo máximo para dar respuesta a las observaciones y las demás etapas procesales que se deben surtir.

Que en razón a los argumentos de derecho expuestos en la parte motiva de la presente adenda, la entidad contratante procede a fijar el siguiente cronograma;

Respuesta a observaciones al pliego de condiciones definitivo.	09 de diciembre de 2019 6:00 p.m.	SECOP II
Plazo para expedir adendas.	09 de diciembre de 2019 a las 7:00 p.m.	SECOP II
Presentación de ofertas.	11 de diciembre de 2019 9:00 a.m.	SECOP II
Apertura de ofertas.	11 de diciembre de 2019 9:05 a.m.	SECOP II
Informe presentación de ofertas.	11 de diciembre de 2019 9:10 a.m.	SECOP II
Publicación informe de evaluación de ofertas.	16 de diciembre de 2019	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación.	Hasta el 19 de diciembre de 2019 7:00 pm	SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de verificación.	20 de diciembre de 2019.	SECOP II
Audiencia de adjudicación.	23 de diciembre de 2019.	ALCALDIA LOCAL DE RUU
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	24 de diciembre de 2019	SECOP II
Firma del contrato	24 de diciembre de 2019	ALCALDIA LOCAL DE RUU
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	Hasta el 26 de diciembre de 2019	SECOP II

Los demás aspectos señalados en el pliego de condiciones se sostienen incólumes.

Se expide en Bogotá D.C. a los Seis (06) días del mes de Diciembre de 2019.

ORIGINAL FIRMADO.
LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZÓN
Alcalde Local Rafael Uribe Uribe.

Proyecto: Miller Villamizar/ abogado oficina de contratación.
Reviso: Monica Gutiérrez.